

GOBIERNO DE CHILE
INTENDENCIA REGION DE COQUIMBO

PROGRAMA DE SEGURIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2008 - 2009.

PROYECTO:
"PROMOCION DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL JUVENIL EN TONGOY Y SALAMANCA E INVESTIGACIÓN REGIONAL DE LA REALIDAD DE LOS JÓVENES".

MAT.: APRUEBA AMPLIACION Y MODIFICACION DE CONTRATO.

RESOLUCION (E) N° 1713 /

LA SERENA, 24 DIC. 2009

VISTO:

- la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y sus modificaciones;
- la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y sus modificaciones;
- las Leyes Nros. 20.232 y 20.314, de Presupuestos del Sector Público para los años 2008 y 2009, respectivamente;
- el Decreto N° 264, de 11 de marzo de 2006, del Ministerio del Interior;
- la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
- la Resolución (E) N° 9014, de 13 de noviembre de 2009, del Ministerio del Interior, que suplementa recursos a la Intendencia para la ejecución del Proyecto de este acto;
- la Resolución (E) N° 1252, de 03 de diciembre de 2008, de esta Intendencia, que aprobó un contrato con la Corporación Tour Regional, para la ejecución del Proyecto especificado al inicio;
- el Convenio de fecha 02 de diciembre de 2009, celebrado entre la Intendencia Región de Coquimbo y la Corporación Tour Marginal;

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE** el Convenio de fecha 02 de diciembre de 2009, celebrado entre la **INTENDENCIA DE LA REGION DE COQUIMBO** y la **CORPORACIÓN TOUR MARGINAL**, por el cual se amplía y modifica el contrato suscrito entre las mismas partes el 28 de noviembre de 2008, para la ejecución del Proyecto denominado **"PROMOCION DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL JUVENIL EN TONGOY Y SALAMANCA E INVESTIGACIÓN REGIONAL DE LA REALIDAD DE LOS JÓVENES"**.

2.- En virtud de lo acordado en el Convenio que se sanciona, la Intendencia suplementa en \$ 5.000.000.- (cinco millones de pesos) el aporte inicial, extendiéndose el Plan de Actividades del Proyecto hasta el 30 de enero de 2010.



INTENDENCIA REGION DE COQUIMBO

Arturo Prat N° 350 - Fono: (51) 332100 - Fax: (51) 212190 - La Serena

7933414

- 3.- **IMPUTESE** el gasto que demanda la presente resolución, a los recursos que el Ministerio del Interior ha suplementado para efectos de la ejecución del Proyecto, por su Resolución (E) N° 9014, de 13 de diciembre de 2009.

ANOTESE, REGISTRESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.



RICARDO CIFUENTES LILLO*
Intendente Región de Coquimbo

RCL/ERH/pcr.

Distribución:

- Departamento de Administración y Finanzas.
- Asesoría Jurídica Intendencia Región de Coquimbo.
- Oficina de Seguridad y Participación Ciudadana.
- Oficina de Partes



GOBIERNO DE CHILE
INTENDENCIA REGIÓN DE COQUIMBO

AMPLIACION Y MODIFICACION

CONTRATO

INTENDENCIA REGION DE COQUIMBO
Y
CORPORACION TOUR MARGINAL

PROGRAMA DE SEGURIDAD Y PARTICIPACION CIUDADANA.

PROYECTO: "PROMOCION DE LA PARTICIPACION SOCIAL JUVENIL EN TONGOY Y SALAMANCA E INVESTIGACION REGIONAL DE LA REALIDAD DE LOS JOVENES".

En La Serena, a 02 de diciembre de 2009, entre la **INTENDENCIA DE LA REGION DE COQUIMBO**, representada por su Intendente, don **RICARDO CIFUENTES LILLO**, de este domicilio, Arturo Prat N° 350, por una parte; y, por la otra, la **CORPORACIÓN TOUR MARGINAL**, RUT: 65 387.280-1, domiciliada en pasaje Sacerdote Manuel Díaz N° 624, Tongoy, comuna de Coquimbo, representada por don **MAHMUD WAYIED ALI ALCAYAGA**, cédula nacional de identidad N° 13.974.471-3, de su mismo domicilio, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Por resolución (E) N° 1252, de 03 de diciembre de 2008, de la Intendencia Región de Coquimbo se aprobó un contrato con la **Corporación TOUR MARGINAL** para la ejecución del Proyecto "**PROMOCION DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL JUVENIL EN TONGOY Y SALAMANCA E INVESTIGACIÓN REGIONAL DE LA REALIDAD DE LOS JÓVENES**", para cuyo financiamiento se destinó la suma de **\$ 35.000.000.-** (treinta y cinco millones de pesos) provenientes del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana del Ministerio del Interior.

El plazo de ejecución del Proyecto se convino en 10 (diez) meses a partir del 03 de noviembre de 2008.

La supervisión y seguimiento de las acciones y actividades del proyecto ha estado a cargo de la Oficina de Seguridad y Participación Ciudadana de la Intendencia.

SEGUNDO: El proyecto se ha ejecutado básicamente conforme con su concepción y diseño originales, con algunas variaciones que se han realizado en el curso de su ejecución, analizadas por las partes y aprobadas por la Supervisión Técnica del mismo, en pro del mejor logro de sus objetivos, lo que ha incidido finalmente en algunas adecuaciones y modificaciones del contrato que no habían sido formalizadas, pero que a través del presente instrumento se detallan y ordenan.



INTENDENCIA REGION DE COQUIMBO

Arturo Prat N° 350 - Fono: (51) 332100 - Fax: (51) 212190 - La Serena

TERCERO: Por este acto, las partes representadas en la forma especificada al inicio, convienen en modificar y extender la vigencia del contrato en base a las estipulaciones que se consignan a continuación.

CUARTO: Primeramente ha existido acuerdo en extender hasta el 30 de enero de 2010 el plazo de ejecución del Proyecto, para desarrollar y ejecutar las actividades que concordadas por las partes, se describen en Anexo que acompaña este acto y que se entiende forma parte de él.

Enseguida, la Intendencia para atender los requerimientos económicos que se precisan para desarrollar el Plan de Actividades que se consigna en el Anexo citado, suplementa en \$ 5.000.000.- (cinco millones de pesos) el aporte hecho inicialmente, que será girado a la Corporación ejecutora en dos cuotas iguales de \$ 2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos), la primera una vez suscrito este instrumento y la segunda y final, en la oportunidad que se determinará por las partes, conforme al formato de ejecución del Proyecto.

QUINTO: Respecto de los recursos asignados inicialmente, se deja constancia que de los \$ 35.000.000.- (treinta y cinco millones de pesos) han sido aplicados y rendidos \$ 33.000.000.- (treinta y tres millones de pesos). El saldo de 2.000.000.- (dos millones de pesos) ha sido destinado a gastos incurridos en los meses de octubre y noviembre de 2009, concentrados principalmente en honorarios del equipo profesional del Proyecto (Coordinador, Asistente Social, Animador Socio Cultural y Monitor de música-batucada) y en el pago del arrendamiento de la Sede del Proyecto.

Lo precedente constituye una declaración de ordenamiento y no conlleva en sí una rendición de cuentas, la que deberá hacerse en su oportunidad, conforme el procedimiento habitual de rendición de recursos públicos.

SEXTO: Como consecuencia de lo acordado precedentemente, la Corporación ejecutora constituirá nueva garantía para cautelar el cumplimiento de sus obligaciones que le impone el contrato original y las que derivan de esta modificación, en instrumento válido que calificará la Asesoría Jurídica de la Intendencia.

Lo anterior, concordante con la cláusula séptima del contrato original.

SEPTIMO: En lo no modificado expresamente, rige a plenitud el contrato principal a que se refiere el presente acto, en todas sus estipulaciones.

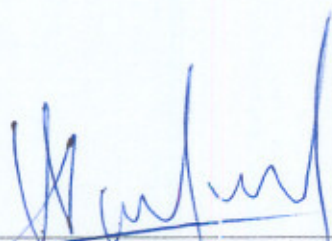
OCTAVO: La persona personería de don Ricardo Cifuentes Lillo, como Intendente de la Región de Coquimbo, consta del Decreto Supremo N° 264, de 11 de marzo de 2006, del Ministerio del Interior.



La personería de don Mahmud Wayied Ali Alcayata para actuar en representación de la Corporación Tour Marginal, consta del poder otorgado con fecha 25 de noviembre de 2007, por don Raúl Oscar Martínez, representante legal de dicha Corporación, en la Notaría de doña Elba Sanhueza Muñoz, de Santiago, que ha quedado en poder de la Intendencia contraparte.

NOVENO El presente contrato se suscribe en tres ejemplares.

RATIFICAN Y FIRMAN:



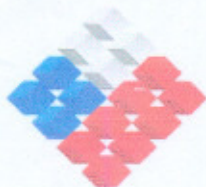
MAHMUD WAYIED ALI ALCAYAGA
C.I. N° 13.974.471-3
CORPORACIÓN TOUR MARGINAL
EJECUTOR



RICARDO CIFUENTES LILLO
INTENDENTE REGION DE COQUIMBO



RCL/ERH/pcr.



GOBIERNO DE CHILE
INTENDENCIA REGIÓN DE COQUIMBO

INTENDENCIA REGION DE COQUIMBO

PROGRAMA DE SEGURIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2009

PAGARE

DEBO Y PAGARE A LA VISTA y a la **ORDEN** de la **INTENDENCIA DE LA REGION DE COQUIMBO**, RUT 60.511.040-1, la suma de **\$ 4.000.000.-** (cuatro millones de pesos), que me obligo a pagar en las condiciones siguientes:

- En dinero efectivo, en el domicilio de la Intendencia de la Región de Coquimbo, ubicado en La Serena, calle Arturo Prat 350.
- La obligación en dinero que contiene este documento emana del contrato celebrado entre la Intendencia de la Región de Coquimbo y la CORPORACIÓN TOUR MARGINAL el día 28 de noviembre de 2008, para la ejecución del Proyecto denominado **"PROMOCION DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL JUVENIL EN TONGOY Y SALAMANCA E INVESTIGACIÓN REGIONAL DE LA REALIDAD DE LOS JÓVENES"** (Cláusula séptima: garantía de fiel cumplimiento de contrato) y del Convenio de Ampliación y Modificación de fecha 02 de diciembre de 2009 (Cláusula Sexta).
- El dueño, portador o tenedor de este pagaré conservará todos sus derechos en contra de los obligados al pago aún cuando este documento no se protestare, por cuanto el deudor los libera de la obligación de protestar este documento.
- Para todos los efectos de este pagaré, el deudor constituye domicilio en la ciudad de La Serena y se somete a la jurisdicción de sus Tribunales.

La Serena, 02 de diciembre de 2009.



SUSCRIPTOR

Nombre : CORPORACION TOUR MARGINAL.
RUT : 65.387.280-1
Domicilio : Pasaje Sacerdote Manuel Díaz 624, TONGOY.

REPRESENTANTE:

Nombre : MAHMUD WAYIED ALI ALCAYAGA.
C. Id. y RUT : 13.974.471-3
Domicilio : Mismo de la representada.